



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DE DESIERTO

Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes **No. EGEHID-CCC-CCP-2020-0065**
Adquisición de Tóneres y Cartuchos de tinta, a ser utilizados en las diferentes Oficinas Metropolitana y Centrales Hidroeléctricas, por los próximos tres meses, República Dominicana.

ANTECEDENTES:

Mediante **REUNIÓN ORDINARIA No. SESENTA (60)**, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones determinó realizar el procedimiento por Comparación de Precios de Bienes para la Adquisición de Tóneres y Cartuchos de tinta, a ser utilizados en las diferentes Oficinas Metropolitana y Centrales Hidroeléctricas, por los próximos tres meses, República Dominicana y designó mediante comunicación a los miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a las especialidades de los profesionales.

En ese sentido, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020), convocó a través de los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la institución, a empresas interesadas en presentar sus propuestas técnicas y económicas para participar en el Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes **No. EGEHID-CCC-CCP-2020-0065** para la Adquisición de Tóneres y Cartuchos de tinta, a ser utilizados en las diferentes Oficinas Metropolitana y Centrales Hidroeléctricas, por los próximos tres meses, República Dominicana.

El presente concurso se realizó en una sola etapa, en la cual la oferta técnica y económica se aperturan de manera conjuntas.

En fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020) en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura de las propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) por los oferentes: 1) **Tóner Depot International ARC, SRL**, con un monto presentado de **RD\$364,934.18**, 2) **Dipuglia PC Outlet Store SRL**, con un monto presentado de **RD\$10,342,956.00**, 3) **Celeritas Group, SRL**, con un monto presentado de **RD\$14,530,145.44**, 4) **Compu Office Dominicana, SRL**, con un monto presentado de **RD\$9,970,112.51**, 5) **Sancus Distributions, SRL**, con un monto presentado de **RD\$13,024,809.86**. Luego se instruyó a la Gerencia de Compras y Contrataciones entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

E.P.

SK

F.R.
O.G.

JK



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Mediante informe de fecha veintitrés (23) de noviembre, la Comisión Evaluadora, indica que las ofertas económicas de las empresas: **Celeritas Group, SRL**, 2) **Dipuglia PC Outlet Store SRL**, 3) **Compu Office Dominicana, SRL**, 4) **Sancus Distributions, SRL**, sobrepasan el monto del Umbral establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones para un Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes de **RD\$4,347,688.99**.

La empresa **Tóner Depot International ARC, SRL**, no califica debido a que no cumplió con la cantidad solicitadas de los tóneres y cartuchos.

VISTO: El Informe de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020) emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora indica que cuatro (4) de las ofertas económicas presentadas sobrepasan el monto del Umbral establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones para un Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes de **RD\$4,347,688.99**, otra no presentó la totalidad de los tóneres solicitados.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

E.P.
SR
F.R.
O.G.
K



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, determinamos lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes **No. EGEHID-CCC-CCP-2020-0065** Adquisición de Tóneros y Cartuchos de tinta, a ser utilizados en las diferentes Oficinas Metropolitana y Centrales Hidroeléctricas, por los próximos tres meses, República Dominicana.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia de Compras y Contrataciones notificar los resultados a los participantes en el proceso.

TERCERO: PUBLICAR los resultados en los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes **noviembre del año dos mil veinte (2020)**

Atentamente,

Ing. Elvin Antonio Peña

Gerente de Proyectos Especiales
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Franklin Rosa
Director de Planificación

Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica

Licda. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros



Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Líder en Energía Limpia

Página 3 de 3